

PUBLICADA



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 111/2012

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación del Gerente Administrativo de Cerámicas San Luis S.R.L., el pleno de este Ente Deliberante ha tomado conocimiento de la visita a la Ciudad de Tarija del Ing. Luis Auza Macías, empresario tarijeño de amplia trayectoria que con gran visión y esfuerzo ha contribuido decididamente al desarrollo de la región, impulsando el nacimiento de la industria de la cerámica, generando numerosas fuentes de empleo en favor de las familias tarijeñas y luchando por el bienestar de su pueblo.

Que, nuestra "**Tarija Amiga**" a través de las autoridades que presiden el Ente Deliberante recibe con beneplácito a este ilustre hijo suyo, quien con denodado trabajo y dedicación continúa aportando de manera incansable en el engrandecimiento y desarrollo de Tarija constituyéndose en un orgullo para su pueblo, por lo que corresponde otorgarle el debido reconocimiento.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, y las leyes en vigencia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar "**CIUDADANO MERITORIO DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO**" al Sr.:

ING. LUIS AUZA MACÍAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Honorable Alcalde Municipal y al Presidente del Honorable Concejo Municipal, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Rodrigo Paz Pereira
Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Sra. Delia García Oblitas
H. CONCEJAL SECRETARIA